



## AVISO SOBRE NORMATIVA Y USO DE TRAVIESAS DE MADERA RECUPERADAS

Queremos informarle sobre la Orden PRE/2666/2002 de fecha 25/10, la cual entró en vigor el 30/06/03 y establece ciertas restricciones respecto al uso de traviesas de madera provenientes del reciclaje ferroviario.

Nuestras traviesas recuperadas provienen de ferrocarriles de Europa y garantizan una larga duración. Sin embargo, dado que están tratadas con creosota, es importante tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- No podrán ser utilizadas en el interior de edificaciones, sin importar su propósito.
- Queda prohibido su uso en la fabricación de juguetes.
- No deben ser empleadas en áreas de recreo infantil.
- Está prohibido su uso en parques, jardines y espacios de ocio al aire libre donde exista riesgo de contacto frecuente con la piel.
- No deben ser utilizadas en la manufactura y uso de tratamientos destinados a:
  - Contenedores para cultivos.
  - Envases que puedan entrar en contacto con materias primas, productos intermedios o productos finales destinados al consumo humano o animal.
  - Otros materiales que puedan contaminar los productos mencionados anteriormente.

Es importante destacar que una vez adquiridas, el uso de las traviesas estará bajo la responsabilidad de nuestro cliente.

Le recordamos que estas disposiciones están en vigor en BRUC JARDÍ, SLU desde el 1 de Julio de 2003.